Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

1

No. Noventa y nueve (99)

PROTOCOLIZACION



DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BPZ ENERGY
L.L.C. (ANTES BPZ ENERGY; INC.) A FAVOR DEL GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA BPZ ENERGY, ECUADOR CIA. LTDA.
ING. JORGE EDUARDO BRITO CASTILLO.

CUANTIA. INDETERMINADA

DI 232 COPIAS

Di442 4-03-2011

Di5t=-642 19- ph 2012

Tabacundo, 09 de marzo de 2.010



LEB.

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y protocolizar el constante en dos (2) fojas útiles, con relación al Poder Especial que companía BPZ ENERGY, L.L.C. (antes BPZ ENERGY, INC.), en favor del carall de la Compañía BPZ ENERGY, ECUADOR CIA. LTDA., señor Ingeniero Brito Castillo, de lo cual solicito se me confiera tres copias certificadas.

्रिक्त मा pedido, dígnese atender conforme solicito.

D. Amando (deño Gordillo
ABOGADO
Mat. 11718 C.A.P.

Atentament





PODER ESPECIAL

MERA. Comparece el señor Dr. Fernando J. Zúñiga y Rivero, en su calidad de del Directorio y como tal representante legal de BPZ Energy, L.L.C., BPZ ENERGY INC., conforme consta del documento adjunto, a quien en delante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE", de nacionalidad giodounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Houston, Blado de Texas, en 580 West Lake Park Boulevard, Suite 525, Estados Unidos de Noteamérica, y en forma libre y voluntaria, nombra por el presente al señor igeniero JORGE EDUARDO BRITO CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ingeniero Eléctrico, domiciliado en el Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador, gente General de BPZ ENERGY, ECUADOR CIA. LTDA., a quien en adelante se podra denominar simplemente "MANDATARIO", como apoderado especial, poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a su mombre y representación, comparezca y pueda celebrar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de BPZ ENERGY, ECUADOR CIA. pallen cualquier forma como lo determina la Ley de Compañías del Ecuador, inlimitación alguna, velando los intereses de la Compañía. De igual manera, el MANDATARIO queda autorizado a realizar a nombre del MANDANTE todos los colos necesarios y suscribir todos los documentos que se requieran; y, en ceneral, todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante este instrumento y para proteger los derechos e nueses del MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más **amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los Mandatarios; por ello,** riguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia o ola de poder.

IGUNDA: El presente poder se confiere por tiempo indefinido, otorgado y modo el 2º de marzo de 2.010.

Piethando Zuñiga y Rivero Coopone USA No. 429815486

> wo Westlake -880 Westlake Park Blvd, Suite 525 – Houston, TX 77079 fel: (281) 555-6200 – Fax (281) 556-6377 www.bpzenergy.com

NOTARY CERTIFICATE

OF TEXAS	
OFTEXAS	
mily a	

BEFORE ME, a notary public, on this day personally appeared, Dr. Fernando Zúñiga y ne distributio me to be the person whose name is subscribed to the foregoing document and, and the distribution of the foregoing document and the distribution of the distribution of

thand and seal of office this 3rd day of March, 2010.

ARGELIA ROZAS

Many Public, State of Texas

My Commission Expires

August 19, 2012

Author Road Notary Public

outesion expires: August 19,2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Houston, Estado de Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa Argelia Rozas, notario público del Estado de Texas, Estados Unidos de América en todos sus actos

Autenticación:

123/10

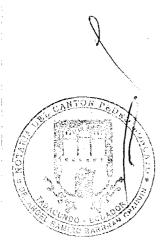
Arancel: Derechos: III-15.7 U.S. \$ 50,00

Fecha:

03 de Marzo de 2010

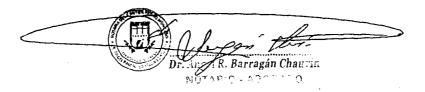
Esteban Cadena Duarte Vicecónsul del Ecuador





Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN 00008270

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Armando Cedeño Gordillo, con matrícula once mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en CINCO fojas útíles incluida ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría del cantón Pedro Moncayo, actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BPZ ENERGY L.L.C. (ANTES BPZ ENERGY, INC.) A FAVOR DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BPZ ENERGY, ECUADOR CIA. LTDA. ING. JORGE EDUARDO BRITO CASTILLO,, que antecede. En Tabacundo a nueve de marzo del dos mil diez.- EL NOTARIO.-



O ANTE MI. LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL DE POR: COMPAÑÍA BPZ ENERGY, L.LC (ANTES BPZ ENERGY, ING, A L GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BPZ ENERGY, ECUARDOR ING. JORGE EDUARDO BRITO CASTILLO, AL MARGEN DE LA LIZACION MATRIZ NO SE ENCUENTRA MARGINACION ALGUNA DE DRIA. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA. CUNDO A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- EL





